



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.031 / 2015.-

ZAPALLAR, 15 de Julio de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.870/2015, de fecha 08 de Julio de 2015, que Nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 187/2015, de fecha 13 de Julio de 2015, emitido por el Director del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Memorándum N° 3.458/2015, de fecha 18 de Junio de 2015, que autoriza Actividad denominada Año Nuevo Mapuche.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** Decreto de Alcaldía N° 3.458/2015, de fecha 18 de Junio de 2015, que Autoriza la Celebración de Año Nuevo Mapuche, quedando según siguiente detalle:

Dice	Debe Decir
Año Nuevo Mapuche, el día Sábado 11 de Julio de 2015 , entre las 21:00 horas y hasta las 01:30 horas del día siguiente, sector Medialuna Asentamiento de Catapilco.	Año Nuevo Mapuche, el día Sábado 18 de Julio de 2015 , entre las 21:00 horas y hasta las 01:30 horas del día siguiente, sector Medialuna Asentamiento de Catapilco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / ffd.-